



Consulta previa a la elaboración de un proyecto de Orden de la Consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación por la cual se aprueba la agrupación racial la Vaca de la Reina y se actualiza el anexo del Decreto 5/2007, de 2 de febrero, por el cual se aprueba el Catálogo de agrupaciones raciales de los animales domésticos autóctonos de las Islas Baleares y se regulan las entidades dedicadas a fomentarlos

La Dirección General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación quiere iniciar el procedimiento de elaboración de una Orden para aprobar la reglamentación correspondiente a la agrupación racial la Vaca de la Reina y actualizar el anexo del Decreto 5/2007, de 2 de febrero.

Con el fin de cumplir con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se pone a disposición de los ciudadanos, los sujetos y las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma la información relacionada con los aspectos siguientes:

a) Problemas que se quieren solucionar

- Extinción de una población vacuna genéticamente diferenciada del resto de razas adaptada a las condiciones ambientales de las Islas Baleares.
- La despoblación rural y el modelo económico enfocado a la actividad turística.

b) La necesidad y la oportunidad de la norma

La idea de aprobar la reglamentación correspondiente a la agrupación racial la Vaca de la Reina surge de la necesidad de reconocer la Vaca de la Reina como agrupación racial, debido a la solicitud por parte de la Asociación de Ganaderos de Vacas de la Reina. Este reconocimiento también acontece necesario por la importancia socioeconómica del sector vacuno dentro de la actividad ganadera de las Islas Baleares.

Actualmente, la vaca de la reina tiene una aptitud lechera-quesera que, junto con los conocimientos de los ganaderos de las Islas Baleares para la elaboración y producción de queso artesanal, puede aportar un punto de diferenciación y diversificación dentro del queso elaborado en las Islas Baleares.

Así mismo, la adecuación de la vaca de la reina a las condiciones ambientales de las Islas Baleares hace que los recursos forrajeros se puedan aprovechar a un nivel óptimo, llevando a cabo tareas de limpieza del sotobosque que tienen una repercusión en la prevención de incendios forestales.

c) Objetivos de la norma

Con la aprobación de este nueva Orden, se persiguen los objetivos siguientes:

- Aprobar la reglamentación correspondiente a la agrupación racial de la Vaca de la Reina y la reglamentación de su libro genealógico.
- Actualizar el Catálogo de agrupaciones raciales de los animales domésticos autóctonos de las Islas Baleares.
- Regular las entidades dedicadas a fomentar la agrupación racial de la Vaca de la Reina.

d) Posibles soluciones alternativas reguladoras y no reguladoras

La Dirección General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural considera que se tiene que optar para aprobar la reglamentación correspondiente a la agrupación racial de la Vaca de la Reina y la reglamentación de su libro genealógico, necesario para actualizar el Catálogo de agrupaciones raciales de las Islas Baleares y poder regular las entidades dedicadas a fomentar la agrupación racial de la Vaca de la Reina.

e) Antecedentes normativos

- Reglamento (UE) 2016/1012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, relativo a las condiciones zootécnicas y genealógicas para la cría, el comercio y la entrada a la Unión de animales reproductores de raza pura, porcinos reproductores híbridos y su material reproductivo, y por el cual se modifican el Reglamento (UE) 652/2014 y las Directivas 89/608/CEE y 90/425/CEE del Consejo y se derogan determinados actos en el ámbito de la cría animal.
- Real decreto 45/2015, de 8 de febrero, por el cual se establecen las normas zootécnicas aplicables en los animales reproductores de raza pura,



G
O
I
B
/

porcinos reproductores híbridos y su material reproductivo, se actualiza el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas y se modifican el Real decreto 558/2001, de 25 de mayo, el Real decreto 1316/1992, de 30 de octubre, el Real decreto 1438/1992, de 27 de noviembre, y el Real decreto 1625/2011, de 14 de noviembre.

- Decreto 5/2007, de 2 de febrero, por el cual se aprueba el Catálogo de agrupaciones raciales de los animales domésticos autóctonos de las Islas Baleares y se regulan las entidades dedicadas a fomentarlos.

Palma, 8 de octubre de 2019

El director general

Gabriel Torrens Llabrés